SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 005 -2024-MIDAGRI-SSE/GG

Lince, 05 de abril de 2024

VISTO:

El Informe N° 089-2024-MIDAGRI-SSE/OA de la Oficina de Administración, el Memorando N° 324-2024-MIDAGRI-SSE/GG de la Gerencia General, y el Informe Nº 051-2024- MIDAGRI-SSE/OAJ, de la Oficina de Asesoría Juridica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, establece que, las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución. El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones y depende de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces;

Que, el artículo 94º del Reglamento General de la Ley Nº 30057, aprobado con Decreto Supremo Nº 040-2014 – PCM, estipula que, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores, estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares;

Que, el numeral 8.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, establece que la Secretaria Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario; está a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad o específicamente para dicho propósito;

Que, el artículo 15 de la Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora, aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, estipula que la Gerencia General, es la máxima autoridad administrativa, responsable de garantizar el funcionamiento y la gestión de la entidad, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos y administrativos;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 001-2024-MIDAGRI-SSE/GG, se designó al señor Gustavo Adolfo Belaúnde Gonzales como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, en adición a sus funciones que venía desempeñando como Asesor I de la Presidencia Ejecutiva;

Que, con Informe N° 001-2024-MIDAGRI-SSE/OA-RRHH/STPAD, de fecha 26 de marzo de 2024, el señor Gustavo Adolfo Belaúnde Gonzales comunica su renuncia irrevocable a la designación como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios;

Que, con Informe N° 089-2024-MIDAGRI-SSE/OA, de fecha 02 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina de Administración, a razón de lo solicitado por la Gerencia General, expresa la pertinencia de designar a la servidora Yanina Yavira Gálvez Li como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, en adición que viene desempeñando como Especialista en Recursos Humanos y Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Juridica;

Firmado digitalmente por: GALVEZ LI Yanina Yavira FAU 20514859559 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/04/2024 09:43:13-0500

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CUZCANO Nelly Trinidad FAU 20514859559 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/04/2024 09:57:12-0500

Firmado digitalmente por: CHOQUE GOMEZ Miguel Buenaventura FAU 20514859559 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2024 10:40:17-0500

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 005 -2024-MIDAGRI-SSE/GG

Que, con Memorando N° 324-2024-MIDAGRI-SSE/GG, de fecha 04 de abril de 2024, la Gerencia General, solicita opinión legal respecto a la propuesta de Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de SSE;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, con Informe Nº 051-2024- MIDAGRI-SSE/OAJ, de fecha 04 de abril de 2024, la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Juridica, opina favorable que se designe con eficacia anticipada a partir del 26 de marzo de 2024, a la servidora Yanina Yavira Gálvez Li como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, en adición que viene desempeñando como Especialista en Recursos Humanos y Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Juridica;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE; la misma que aprueba la "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil y el Reglamento General de la Ley N° 30057, "Ley del Servicio Civil", aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar con eficacia anticipada a partir del 26 de marzo de 2024, a la servidora Yanina Yavira Gálvez Li como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, en adición que viene desempeñando como Especialista en Recursos Humanos y Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Juridica.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y a la servidora designada en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de Sierra y Selva Exportadora (www.gob.pe/sse) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHOQUE GOMEZ Miguel Buenaventura FAU 20514859559 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/04/2024 10:41:05-0500

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CUZCANO Nelly Trinidad FAU 20514859559 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/04/2024 09:57:35-0500

Firmado digitalmente por: GALVEZ LI Yanina Yavira FAU 20514859559 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/04/2024 09:43:35-0500